

V EDICIÓN PROGRAMA DE FORMACIÓN DE JÓVENES EN
INTERNACIONALIZACIÓN CASTILLA-LA MANCHA





Castilla-La Mancha

PROGRAMA DE FORMACIÓN DE JÓVENES EN INTERNACIONALIZACIÓN CASTILLA-LA MANCHA 2025-2026

➤ ¿QUÉ ES?

Son **ACCIONES DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL** dirigidas a jóvenes, conducentes a la capacitación profesional en el ámbito de la internacionalización empresarial y la atracción de inversiones, para que las empresas de la región cuenten con personal capacitado para la venta de productos y servicios fuera de nuestro país.

➤ FASES.

El programa de **FORMACIÓN EN INTERNACIONALIZACIÓN** consta de **dos fases**:

a) **FASE FORMATIVA.** A desarrollar en Centros de formación propia de la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral, donde los jóvenes reciben la formación conducente a un **CERTIFICADO PROFESIONAL** en materia de comercio internacional. La formación podrá tener carácter presencial, y parte del alumnado podrá seguir los cursos en **streaming**. La duración aproximada es de siete meses dependiendo del programa formativo que se curse.

b) **FASE DE PRÁCTICAS NO LABORALES.** Las prácticas no laborales son preferentemente en el exterior y **COMPRENDERÁN COMO MÁXIMO EL 35% DEL TOTAL DEL PROGRAMA FORMATIVO**. Las prácticas se desarrollan en Cámaras de Comercio de España en el exterior y organismos similares, así como en empresas regionales con sede en el exterior o consultoras especializadas homologadas por el IPEX. También se ofertan prácticas no laborales en empresas ubicadas en Castilla-La Mancha.

Se trata de crear una red de antenas exteriores que presten sus servicios tanto a las empresas castellanomanchegas, en sus procesos de internacionalización, como a las empresas extranjeras interesadas en invertir en la región.

El Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX) en función de la estrategia de internacionalización de Castilla-La Mancha, propondrá los destinos que entienda más idóneos teniendo en cuenta los principales destinos de las exportaciones regionales y los mercados objetivos para las empresas de la región.

La asignación de los participantes seleccionados a los diferentes destinos, se realizará conjuntamente entre la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral y el IPEX, teniendo en cuenta criterios de idoneidad según el perfil de los mismos y los intereses comerciales de la región.



Castilla-La Mancha

➤ REQUISITOS DE ACCESO.

Pueden beneficiarse del programa de formación en internacionalización, las personas físicas que reúnan, **en el momento de presentar la solicitud**, los siguientes requisitos:

- Estar inscrito como **demandante de Empleo** en una de las oficinas Emplea de Castilla La Mancha.
- **Ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o de un tercer país perteneciente al Espacio Económico Europeo.**
- Estar **empadronado** en un municipio situado en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de **Castilla-La Mancha**.
- **Tener menos de 35 años**, a la fecha de inicio de las acciones formativas.
- Es necesario poseer **las competencias lingüísticas en inglés**, acreditada documentalmente con la presentación del certificado del **nivel B2 o superior** del marco común europeo de referencia para las lenguas (MCER), salvo en el caso de que el idioma sea la lengua materna del solicitante.
- **Dominar la lengua española**. Quienes no tengan la nacionalidad española y con lengua materna distinta al castellano, deberán demostrarlo mediante la realización de una prueba oral y escrita que se realizará el mismo día que la entrevista.
- Estar en posesión de **las titulaciones exigidas para cada una de las acciones formativas**.
- **No ser**, ni haber sido **con anterioridad, beneficiario de programas** de similar naturaleza, tales como las otorgadas por ICEX España Exportación e Inversiones y organismos autonómicos de promoción internacional.
- **Cumplir los requisitos para obtener las ayudas previstas en las acciones de formación profesional para el empleo.**

➤ OBLIGACIONES DE LOS DESTINATARIOS.

Las personas participantes en el programa de formación en internacionalización, deberán cumplir las obligaciones que, con carácter general, se recogen en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y además las siguientes:

- a) **Incorporarse en la fecha y en el lugar señalado** en la resolución de admisión al programa. La incorporación será condición necesaria para el perfeccionamiento de la concesión por lo que, salvo por causa de fuerza mayor, si el beneficiario no se incorporase en la fecha señalada, podrá entenderse producida su renuncia y convocarse a quien deba sustituirlo. La Administración se reserva la posibilidad de suspender o aplazar las prácticas de los participantes si estos no se hayan en condiciones idóneas para realizarlas por enfermedad, cambios en la disponibilidad del alumnado, modificación de las condiciones iniciales, etc.



Castilla-La Mancha

- b) Realizar con **aprovechamiento los estudios y tareas formativas** que se les encomienden y cumplir los objetivos del programa con unos niveles de dedicación y rendimiento satisfactorios, respetando las directrices establecidas por el tutor designado en cada caso.
- c) **Respetar el régimen interno del centro o entidad** en el que se desarrolle la actividad.
- d) Observar el **debido sigilo** en todo lo referente a los asuntos en que se les señale expresamente su carácter reservado, aún después de expirar el periodo de prácticas, y mantener la debida discreción sobre aquellos asuntos que conozcan por su condición de titular del programa de formación, sin que puedan hacer uso de la información obtenida para beneficio propio o de terceros, o en perjuicio del interés público. En particular, ningún documento podrá ser utilizado fuera del estricto ámbito de la Administración para fines distintos de los que motivaron el acceso a los mismos.
- e) Cumplir con la normativa vigente en materia de **protección de datos de carácter personal**.
- f) Cumplir con el plan de trabajo que IPEX establezca durante la realización de la fase de prácticas, en cada uno de los destinos asignados.
- g) **Suministrar a la Administración** de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, previo requerimiento y en un plazo de 15 días, toda la **información necesaria** para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Título II de la Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.





Castilla-La Mancha

El disfrute de las subvenciones para la participación en el programa, **no constituirá prestación de servicios ni el establecimiento de relación laboral o funcionarial alguna de las personas beneficiarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**. Por ende, **no está previsto**, durante el desarrollo del periodo de prácticas, **permisos derivados por maternidad/paternidad o licencias por enfermedad**. En caso de infortunios debidamente justificados y derivados de una causa de fuerza mayor, se detendrá el cómputo de horas establecidas en el acuerdo de prácticas, hasta la incorporación total del participante a sus actividades ordinarias.

➤ FORMACIÓN PROFESIONAL, LUGARES Y MODALIDADES DE IMPARTICIÓN.

La formación comprenderá el itinerario formativo de un **CERTIFICADO PROFESIONAL** complementado con especialidades formativas del Catálogo de Especialidades del Servicio Público de Empleo Estatal.

El curso se impartirá en la modalidad de AULA VIRTUAL, facilitando el acceso a la formación con independencia del lugar de residencia, y dando preferencia a jóvenes de zonas rurales. En función del número de participantes que residan en la ciudad en la que se imparte el curso, o alrededores, podrá obligarse a estos a realizar la formación en modalidad PRESENCIAL.

Las **prácticas internacionales** se desarrollarán en las entidades (cámaras, oficinas comerciales, consultoras y empresas) que designe el **IPEX** en función de los intereses comerciales de la región.

➤ AYUDA ECONÓMICA.

Durante la acción formativa, las personas desempleadas podrán beneficiarse de las becas y ayudas de los cursos de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Estas becas y ayudas pueden consultarse en el enlace:

[BECAS Y AYUDAS FORMACIÓN PROFESIONAL EN EL ÁMBITO LABORAL](#)

Además, están subvencionadas las prácticas internacionales. Antes de comenzar estas prácticas, la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral, resolverá la subvención para su realización, en sus diferentes modalidades: alojamiento y manutención transnacional, además del transporte al país de destino en clase turista.

A mes vencido el alumnado justificará los gastos realizados y se irán abonando las subvenciones reconocidas.

Las personas beneficiarias de la subvención, **podrán solicitar y recibir el anticipo de un 40% de la ayuda de alojamiento y manutención.**



Castilla-La Mancha

➤ GASTOS SUBVENCIONABLES.

1. Se consideran gastos subvencionables, los costes reales, efectivamente realizados, que no superen el valor de mercado y que **de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada**, resulten estrictamente necesarios y se realicen desde la notificación de la resolución de concesión hasta la finalización del programa formativo. En ningún caso, el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor del mercado. No se consideran gastos subvencionables aquellos no relacionados directamente con el periodo de formación en la entidad de destino.
2. Los **gastos que cubre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha** son los siguientes:
 - Los gastos de transporte ida y vuelta al país de destino en clase turista.
 - Gastos de alojamiento y manutención en el destino.
 - La póliza de seguro de asistencia sanitaria y accidentes en viaje válida en el país donde realicen las prácticas durante todo el período de duración de las prácticas en el país de destino.
 - Los gastos de emisión del visado, donde se requiera, o de su renovación.
 - El Alta en el Régimen General de la Seguridad Social como asimilados a trabajadores por cuenta ajena, haciéndose cargo del ingreso de las cuotas correspondientes, no suponiendo ningún gasto para el alumno.
3. Las cantidades asignadas a cada participante para el alojamiento y manutención no podrán ser objeto de incremento alguno.



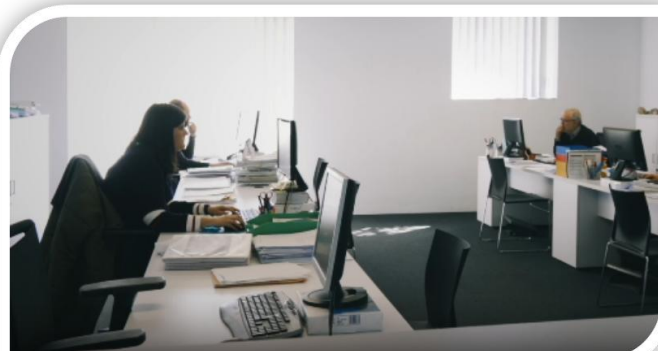
Castilla-La Mancha

➤ FORMACIÓN.

Las acciones formativas serán las siguientes:



Marketing y Compraventa Internacional



Gestión Administrativa y Financiera del Comercio Internacional

ALBACETE

1º.- MARKETING Y COMPRAVENTA INTERNACIONAL

(15 participantes)

Certificado Profesional Nivel 3 de la familia profesional Comercio y Marketing y área profesional Marketing y Relaciones Públicas.

- **Competencia general.** Obtener y tratar información para el sistema de información de mercados elaborando la información de base para la aplicación de las políticas de marketing-mix internacional y asistir en los procesos de negociación vinculados al contrato de compraventa internacional utilizando, en caso necesario, la lengua inglesa y/u otra lengua extranjera.

- **Módulos formativos.**

- ✓ Sistemas de información de mercados (180 horas)
- ✓ Marketing-mix internacional (130 horas)
- ✓ Negociación y compraventa internacional (160 horas)
- ✓ Inglés profesional para comercio internacional (120 horas)



Castilla-La Mancha

- ✓ Relaciones públicas y gabinete de prensa (65 horas)
- ✓ Diseño de estrategias digitales (30 horas)
- ✓ Preparación de la asistencia a eventos internacionales (60 horas)

- **Duración de los módulos formativos. 745 horas que comprenderá el 65% del total del programa formativo.**

- **Prácticas en el extranjero. 400 horas correspondientes al 35% del total del programa formativo (aproximadamente 4 meses)**

- **Destinatarios.** Preferentemente, quienes estén en posesión de un **ciclo formativo de grado medio o Certificado Profesional Nivel 3 de familias y áreas relacionadas con el comercio exterior o Certificado Profesional Nivel 2 de la misma familia.**

Certificados/Áreas relacionadas: gestión comercial de ventas, gestión administrativa y financiera del CI, gestión de marketing y comunicación, asistencia a la investigación de mercados, financiación de empresas, asistencia a la dirección, sistemas de gestión de información, seguridad informática, administración y diseño de redes departamentales, asistencia técnica en procesos de externalización de la producción textil.

CIUDAD REAL y TOLEDO

2º.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMERCIO INTERNACIONAL

(15 participantes en cada acción formativa)

Conformado por contenidos de certificado profesionales (79,10%) y cursos específicos del catálogo de especialidades del SEPE (20,90%).

- **Módulos formativos.**

- ✓ Gestión administrativa del comercio internacional (230 horas)
- ✓ Financiación internacional (180 horas)
- ✓ Inglés profesional para comercio internacional (120 horas)
- ✓ Branding en el sector de publicidad (50 horas)
- ✓ Diseño de estrategias digitales (30 horas)
- ✓ Preparación de la asistencia a eventos internacionales (60 horas)

- **Duración de los módulos formativos. 670 horas que comprenderá el 65% del total del programa formativo.**

- **Prácticas en el extranjero. 360 horas correspondientes al 35% del total del programa formativo (aproximadamente 3 meses y medio).**



Castilla-La Mancha

- **Destinatarios.** Preferentemente, quienes estén en posesión de un **ciclo formativo de grado superior o título universitario oficial, relacionados con el comercio exterior.**

Titulaciones relacionadas: Grado en Relaciones Internacionales, Grado en Negocios Internacionales, Grado en Gestión y Administración, Grado en Ingenierías en Organización Industrial, Grados en Filologías, Grado en Comercio y Turismo, Grado en ADE, etc.

➤ POSIBLES DESTINOS.

- **Destinos en Castilla-La Mancha**

Prácticas en empresas castellanomanchegas con proyección en el mercado internacional

- **Destinos Internacionales**

Prácticas en empresas de la región implantadas en el exterior, en consultoras homologadas y/o instituciones oficiales



EUROPA

Bélgica y Luxemburgo, Letonia, Italia, Portugal, Francia, Alemania

AMÉRICA

Estados Unidos, Guatemala, República Dominicana

ASIA

Filipinas, Emiratos Árabes Unidos, Corea, Hong Kong, China

ÁFRICA

Marruecos, Sudáfrica

OCEANÍA

Australia

Y algunas instituciones donde se realizaron las prácticas en el último año:

- Cámara Oficial de Comercio de España para Bélgica y Luxemburgo (Bruselas)
- Cámara de Comercio España-Estados Unidos (Houston)
- Cámara Oficial de Comercio de España en el Perú (Lima)
- Cámara Oficial de Comercio de España en Filipinas (Manila)



Castilla-La Mancha

➤ PLAZO DE SOLICITUD PROGRAMA 2025-2026

La solicitud de participación en el PROGRAMA DE INTERNACIONALIZACIÓN 2025-2026 se podrá realizar **hasta el viernes 6 de junio de 2025**.

Las solicitudes se realizarán en la **oficina virtual** de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

Castilla-La Mancha
Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Inicio Demanda de empleo Ofertas de Empleo Formación Registros Trámites electrónicos Procesos selectivos

Usuario no identificado
Identificarse
Solicitar usuario
Instrucciones de uso

Busqueda de Cursos

Criterios de Búsqueda

Videotutorial de ayuda a la solicitud de cursos de formación

Por medio del siguiente formulario encontrará la oferta de cursos/proyectos de formación + empleo ofrecidos por la Dirección General de Formación. Debe cumplimentar de forma obligatoria los campos "Provincia" y "Dirigido a" y al menos uno de los campos restantes.
Videotutorial de ayuda sobre cómo realizar la solicitud de cursos/proyectos de formación.

Denominación:

* Provincia:

Localidad:

* Dirigido a:

Tipo de acción formativa:

Familia Profesional:

Modalidad de impartición:

Horario:

Nivel de Acceso: